

MINISTERIO DE HACIENDA

11164 *DECRETO 1549/1974, de 31 de mayo, por el que se nombra Director general de Política Tributaria a don Luis Ortiz González.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Política Tributaria a don Luis Ortiz González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

11165 *DECRETO 1550/1974, de 31 de mayo, por el que se nombra Director general de Administración Territorial de la Hacienda Pública a don Francisco Ramírez González.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Administración Territorial de la Hacienda Pública a don Francisco Ramírez González.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11167 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se anuncian 74 plazas para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.*

Vacantes 74 plazas de Administrativos, Nivel C, que corresponden a los siguientes Organismos Autónomos:

1.º Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria (dos plazas de Oficiales segundo). Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Junta del Puerto de Almería (dos plazas de Oficiales). Localidad: Almería.

3.º Junta del Puerto de Cádiz (cuatro plazas de Oficiales) (Especialidad Contable). Localidad: Cádiz.

4.º Universidad de Barcelona (doce plazas de Administrativos). Localidad: Barcelona.

5.º Universidad Politécnica de Barcelona (cinco plazas de Administrativos). Localidad: Barcelona.

6.º Universidad Autónoma de Madrid (cinco plazas de Administrativos). Localidad: Madrid.

7.º Universidad Complutense de Madrid (treinta y tres plazas de Administrativos). Localidad: Madrid.

8.º Universidad de Murcia (cuatro plazas de Administrativos). Localidad: Murcia.

9.º Universidad de Santiago de Compostela (tres plazas de Administrativos). Localidad: Santiago de Compostela.

10.º Universidad de Santander (cuatro plazas de Administrativos). Localidad: Santander.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 154/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

11166 *RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras de la Propiedad Urbana.*

Convocado por Orden de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1974 concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y las que se produjesen como resultas del mismo y publicada la citada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de mayo del mismo año,

Esta Subsecretaria, en resolución del concurso, acuerda los siguientes traslados conforme a lo dispuesto en la mencionada convocatoria:

1.º Don Ezequiel Perdígón Benítez, número 63 del escalafón, a la Secretaría de la Cámara de Madrid.

2.º Don Eduardo Menchero Aguilar, número 70 del escalafón, a la Secretaría de la Cámara de Valencia, quedando vacante la de Castellón de la Plana, que actualmente desempeña.

Los Secretarios de Cámaras a quienes se traslada en virtud del presente concurso deberán cesar en las que desempeñan y tomar posesión de las plazas a las que se les destina dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de Carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado que lo deseen.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar, a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo I se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/1968, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad prestando servicios en el Ministerio de que dependa el Organismo en el que se solicita plaza.

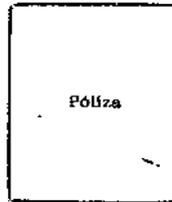
Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo, percibiendo, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente, su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le corresponda en su Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plaza en los Organismos Autónomos a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos, en el plazo de un año, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Hmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas y Educación y Ciencia e Hmo. Sr. Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.—Madrid.

ANEXO I



Huistrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

SOLICITA la adjudicación de una de las vacantes existentes en el Organismo Autónomo.

1.º
 2.º
 3.º
 4.º
 5.º

ofertadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado»), alegando los méritos que seguidamente se relacionan:

1. Antigüedad:
 - 1.1. Trienios devengados en los Cuerpos
 - 1.2. Años de servicio efectivo como funcionario de carrera en el Ministerio a que corresponden las vacantes
2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
3. Títulos y estudios:
 - 3.1. Títulos
 - 3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en la Escuela Nacional de Administración Pública. (Con referencia a la Resolución de la Escuela que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
 - 3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
4. Otros méritos directamente relacionados con la índole de las vacantes
5. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)